

República de Colombia



*Tribunal Superior de Manizales
Sala Penal*

Resolución No. 08

Manizales, primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ad honorem”

El suscrito Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 1862 de 1989, el artículo 2 de la Ley 552 de 1999 y el Acuerdo PSAA 10-7543 del Consejo Superior de la Judicatura.

Considerando:

Que el Decreto 1862 de 1989 consagra la posibilidad de que los egresados de las facultades de derecho de las universidades legalmente reconocidas en el país puedan realizar su práctica para optar por el título de abogado, desempeñando el cargo de auxiliar judicial *ad honorem* en los despachos judiciales.

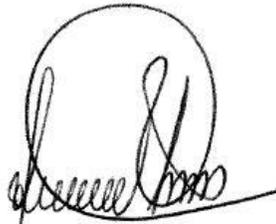
Que **Luis Miguel Gallo Arias** culminó sus estudios de derecho en la Universidad de Manizales y solicitó ser tenido en cuenta para realizar la judicatura en esta Corporación; para tales efectos aportó: certificados de terminación de materias, de afiliación a salud y ARL, de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas.

Resuelve:

Primero: Nombrar a Luis Miguel Gallo Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.591.945 de Manizales, en el cargo de auxiliar judicial *ad honorem*.

Segundo: Esta Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

Tercero: Ordenar que copia de la presente Resolución se remita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Área de Talento Humano-, para lo de su cargo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' and 'G' followed by a series of loops and a horizontal line at the bottom.

RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ

Magistrado Sala Penal

República de Colombia



Tribunal Superior de Manizales
Sala Penal

Acta de Posesión

Manizales, primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025), en la fecha y siendo las 7:30 a.m., compareció ante este Despacho, **Luis Miguel Gallo Arias**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.591.945 de Manizales, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial *Ad Honorem*, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 08 del primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025). Para tales efectos, acreditó los requisitos legales mediante la documentación respectiva, que allega a su hoja de vida.

El suscrito Magistrado le tomó el juramento de rigor, con observancia de las formalidades pertinentes, por cuya gravedad prometió cumplir en forma correcta los deberes del cargo encomendado.

RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ
Magistrado

LUIS MIGUEL GALLO ARIAS
Posesionado